A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS**
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES “COOTRANSAGUADAS”
NIT	900.263.441-8
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	24.369.083 AGUADAS-CALDAS
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS. PESOS M/CTE ($ 602.362.302).**
PLAZO DEL CONTRATO	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de ***noventa y tres (93) días, calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	124
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Febrero-06-2026	Febrero-09-2026	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de **noventa y tres (93) días, *calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

SUPERVISOR (A)	NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
Daniela Flórez Grisales	**7 y Final**	**22-09-2026**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA</th><th>ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</th></tr>
<tr><td>1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.</td><td>Al realizar la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS – COOTRANSAGUADAS dio cumplimiento a esta actividad, garantizando durante dicho período la prestación del servicio y el cubrimiento de las rutas de transporte escolar establecidas y autorizadas por el Municipio de Aguadas, de acuerdo con la programación definida por la Secretaría de Educación.:
<table>
<tr><td>Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.</td></tr>
<tr><td>Arenillal-Encimadas y viceversa.</td></tr>
<tr><td>Puente Piedra-Encimadas y viceversa.</td></tr>
<tr><td>Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	
		Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	
		El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	
		Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	
		El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	
		Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	
		La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	
		Chachafruto - Tamboral.	
		Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
Villarás - Arma y viceversa.
Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
San Antonio - El Morrón

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Sector casa Roja- la curva El Llano-Pore-Aguadas y viceversa. San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa. La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa. Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa. Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.
2.	El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil,	Mediante la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

especificadas en el proceso.	la adecuada prestación del servicio de transporte escolar durante el período efectivamente ejecutado, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el proceso. Así mismo, se verificó la disponibilidad de vehículos en condiciones adecuadas de funcionamiento para atender la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y oportuna, dando cumplimiento a los requisitos legales y de seguridad aplicables al transporte de pasajeros, con el propósito de garantizar el bienestar y la integridad de los estudiantes durante sus desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	través de la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** llevó a cabo el transporte de los estudiantes en los recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como de regreso, desde los lugares de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron de acuerdo con los horarios previamente establecidos por el supervisor del contrato, garantizando durante el período efectivamente ejecutado la puntualidad y regularidad en la prestación del servicio de transporte escolar y el traslado oportuno de los estudiantes a sus respectivos destinos. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén • Instituciones Educativas Urbanas

	○ Liceo Claudina Múnera ○ Normal Superior Claudina Múnera ○ Roberto Pelaez ○ Marino Gómez Estrada
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Mediante la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** respetó la capacidad física establecida para los vehículos destinados al transporte de pasajeros, sin exceder el número máximo de usuarios permitido. Lo anterior permitió garantizar condiciones adecuadas de seguridad y comodidad para los estudiantes durante los desplazamientos, dando cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de seguridad vial y prestación del servicio de transporte escolar durante el período efectivamente ejecutado..
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Al realizar la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** adoptó las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante las maniobras de ascenso y descenso de los vehículos. Se verificó que los vehículos realizaran las paradas en los lugares establecidos para tal fin, evitando hacerlo en zonas de riesgo o en sitios no autorizados. Así mismo, se evidenció la adopción de medidas preventivas frente al tránsito circundante y el uso de las señales correspondientes, incluyendo las luces intermitentes de emergencia, cuando fueron requeridas, con el fin de alertar a los demás actores viales y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la prestación del servicio en el período efectivamente ejecutado.

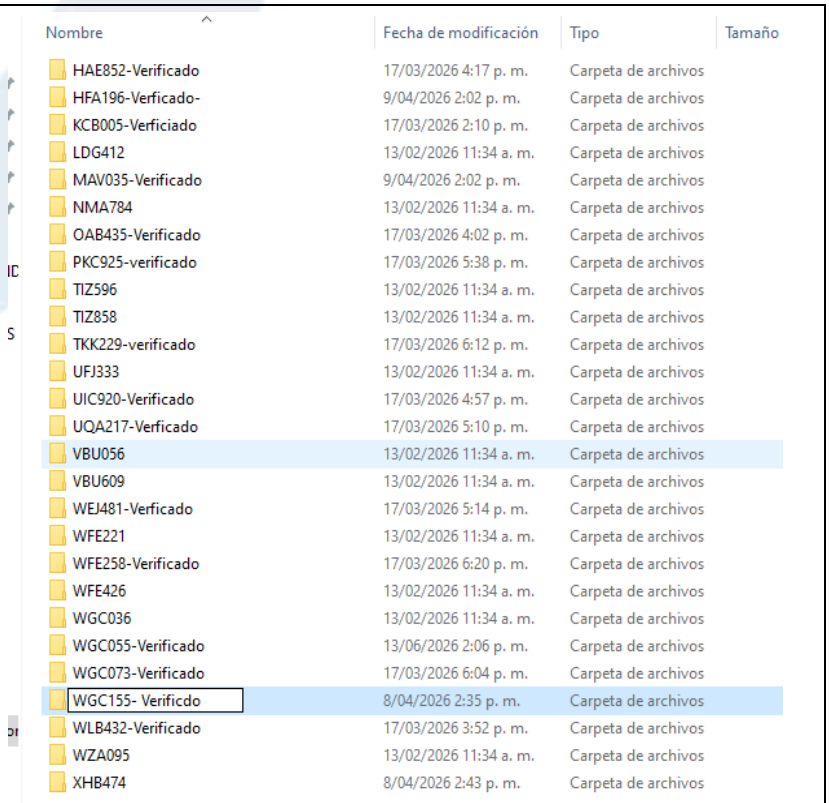
www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o	Realizada la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS" garantizó la calidad en la prestación del servicio** de transporte escolar durante el período efectivamente ejecutado. Así mismo, se verificó que para dicho período se contaba con las pólizas y demás documentos requeridos y vigentes para la adecuada prestación del servicio de transporte escolar, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en la normativa aplicable. El cumplimiento de estos requisitos permitió garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. Desde la Secretaría de Educación se mantuvo comunicación permanente con la Cooperativa de **Transportadores COOTRANSAGUADAS**, con el propósito de garantizar que la documentación requerida para la ejecución del contrato permaneciera actualizada y debidamente organizada en la carpeta digital correspondiente, permitiendo su adecuada trazabilidad y control. Asimismo, se realizó seguimiento continuo al cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias por parte de los vehículos y conductores vinculados a la prestación del servicio, verificando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte. En consecuencia, se garantizó la prestación del servicio en condiciones de seguridad, legalidad y calidad.

jurídica

- Resolución de habilitación vigente para operar.
- Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)



Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
HAE852-Verificado	17/03/2026 4:17 p. m.	Carpeta de archivos	
HFA196-Verficado-	9/04/2026 2:02 p. m.	Carpeta de archivos	
KCB005-Verficiado	17/03/2026 2:10 p. m.	Carpeta de archivos	
LDG412	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
MAV035-Verificado	9/04/2026 2:02 p. m.	Carpeta de archivos	
NMA784	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
OAB435-Verificado	17/03/2026 4:02 p. m.	Carpeta de archivos	
PKC925-verificado	17/03/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos	
TIZ596	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
TIZ858	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
TKK229-verificado	17/03/2026 6:12 p. m.	Carpeta de archivos	
UFJ333	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
UIC920-Verificado	17/03/2026 4:57 p. m.	Carpeta de archivos	
UQA217-Verficado	17/03/2026 5:10 p. m.	Carpeta de archivos	
VBU056	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
VBU609	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WEJ481-Verficado	17/03/2026 5:14 p. m.	Carpeta de archivos	
WFE221	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WFE258-Verificado	17/03/2026 6:20 p. m.	Carpeta de archivos	
WFE426	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WGC036	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
WGC055-Verificado	13/06/2026 2:06 p. m.	Carpeta de archivos	
WGC073-Verificado	17/03/2026 6:04 p. m.	Carpeta de archivos	
WGC155- Verificdo	8/04/2026 2:35 p. m.	Carpeta de archivos	
WLB432-Verificado	17/03/2026 3:52 p. m.	Carpeta de archivos	
WZA095	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos	
XHB474	8/04/2026 2:43 p. m.	Carpeta de archivos	

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
TAE904-verficado	17/03/2026 5:44 p. m.	Carpeta de archivos
TBJ274	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TBJ672	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TIY417	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
TKJ172	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WAJ160-Verificado	8/04/2026 1:59 p. m.	Carpeta de archivos
WAJ384-Verificado-D	17/03/2026 1:55 p. m.	Carpeta de archivos
WAJ659	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WFE086-Verificado	17/03/2026 3:07 p. m.	Carpeta de archivos
WFE119	13/02/2026 11:34 a. m.	Carpeta de archivos
WFE160-Verificado	17/03/2026 2:32 p. m.	Carpeta de archivos
WFE215-Verficado	17/03/2026 5:04 p. m.	Carpeta de archivos
WGC055-Verificado	17/03/2026 5:38 p. m.	Carpeta de archivos
WHA086-Verificado	17/03/2026 6:10 p. m.	Carpeta de archivos
WHB864-Verifcado	8/04/2026 2:08 p. m.	Carpeta de archivos

7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Al realizar la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que **la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** mantuvo los vehículos destinados al transporte escolar en condiciones adecuadas de limpieza, funcionamiento, seguridad y presentación, tanto en su interior como en su exterior. Así mismo, se verificó la realización de las revisiones y mantenimientos necesarios de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad de los vehículos, de acuerdo con las condiciones requeridas para la prestación del servicio. De igual manera, se evidenció que se efectuaron las verificaciones correspondientes para identificar oportunamente posibles fallas o desperfectos que pudieran afectar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio durante el período efectivamente ejecutado.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	Durante la supervisión del contrato, y respecto del período correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se deja constancia de que el contratista asumió la responsabilidad por la correcta, continua y eficiente prestación del servicio de transporte escolar, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al período efectivamente ejecutado. En virtud de lo anterior, y conforme a las condiciones establecidas en el contrato, durante el período objeto de supervisión se verificó la continuidad en la prestación del servicio y la adopción de las medidas necesarias para evitar interrupciones que pudieran afectar el traslado de los estudiantes beneficiarios. Así mismo, de acuerdo con las obligaciones contractuales, en caso de presentarse fallas o

	averías mecánicas en alguno de los vehículos destinados a la prestación del servicio, el contratista debía disponer de manera inmediata de un vehículo de reemplazo, poniéndolo a disposición del Municipio, con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones a los estudiantes en sus desplazamientos, condiciones de seguridad y bienestar.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	A través de la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** dio cumplimiento a las disposiciones y reglamentos internos establecidos por las Instituciones Educativas para la prestación del servicio de transporte escolar. Así mismo, durante los recorridos realizados en el período efectivamente ejecutado, se veló por el adecuado comportamiento de los estudiantes, promoviendo el respeto de las normas de convivencia y las condiciones necesarias para garantizar un traslado seguro y ordenado.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Al realizar la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** suministró oportunamente la información y documentación requerida por la supervisora durante el período efectivamente ejecutado, atendiendo los requerimientos relacionados con la prestación del servicio de transporte escolar y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes a dicho período.
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la	En cumplimiento de supervisión asignadas dentro del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Aguadas, la Secretaría de Educación Municipal, en cabeza de la Dra. Daniela

supervisión del servicio.	Flórez Grisales, adelantó durante el **período objeto del presente informe, correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026**, las actividades de seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato suscrito con la **Cooperativa de Transportadores de Aguadas – COOTRANSAGUADAS**. En desarrollo de estas actividades, se realizaron jornadas de verificación y seguimiento en campo en diferentes rutas y sectores del municipio, con el propósito de constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y verificar la adecuada prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios durante el período efectivamente ejecutado. Durante las actividades de supervisión se efectuaron visitas de verificación en sitio, orientadas a revisar aspectos técnicos, operativos y documentales relacionados con los conductores, los vehículos y las condiciones generales en las que se prestó el servicio. En algunas de estas jornadas de control se contó con el acompañamiento de agentes de tránsito del municipio, quienes apoyaron las labores de verificación relacionadas con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Dentro de los principales aspectos objeto de revisión durante las actividades de seguimiento se encontraron los siguientes: **Verificación de los conductores:** • Identificación del conductor. • Habilitación para la prestación del servicio. • Licencia de conducción vigente. **Revisión de la documentación de los vehículos:** • Placa del vehículo. • SOAT vigente. • Póliza correspondiente.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	• Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad. **Verificación de las condiciones de prestación del servicio:** • Cumplimiento de los horarios establecidos para la operación de las rutas. • Cumplimiento de las rutas asignadas dentro del contrato. • Número de estudiantes transportados por cada vehículo. • Condiciones de higiene, orden y presentación de los vehículos. • Demás aspectos verificables relacionados con el objeto contractual. • En el marco de estas actividades, se verificó la disposición del contratista para suministrar la información y documentación requerida por la supervisión, así como para facilitar las labores de seguimiento y verificación en campo relacionadas con los vehículos vinculados al servicio, los conductores y la operación de las rutas establecidas dentro del contrato. Las actividades anteriormente descritas corresponden **exclusivamente al período efectivamente ejecutado y supervisado, correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026**, de conformidad con las condiciones contractuales y la disponibilidad presupuestal existente para la prestación del servicio.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Tras realizar la supervisión correspondiente a la **primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026**, se verificó que fueron adoptadas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante los recorridos de las rutas de transporte escolar. Para ello, se realizó la verificación de las condiciones de los vehículos utilizados para la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	prestación del servicio, así como de la documentación y requisitos correspondientes a los conductores y el cumplimiento de las normas de tránsito aplicables. De igual manera, se verificó la adopción de medidas y protocolos orientados a la atención de situaciones que pudieran presentarse durante los recorridos, con el propósito de contribuir a la seguridad y bienestar de los estudiantes durante el período efectivamente ejecutado y supervisado.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Al realizar la supervisión correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026, se verificó la prestación del servicio de transporte a los estudiantes y la adecuada ocupación de los espacios disponibles en los vehículos utilizados para las rutas de transporte escolar, especialmente en aquellos de tipo **JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.** Durante el período efectivamente ejecutado, se verificó que los estudiantes contaran con espacios suficientes y condiciones adecuadas para su traslado, procurando que su ocupación se realizara de manera organizada y segura, de acuerdo con la capacidad establecida para cada vehículo. Así mismo, se verificó que las condiciones de ocupación permitieran priorizar el traslado de los estudiantes beneficiarios del servicio, evitando situaciones que pudieran afectar su comodidad, seguridad o integridad durante los recorridos.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	En ejercicio de supervisión del contrato, durante el **período objeto del presente informe, correspondiente a la primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026**, se realizó seguimiento al cumplimiento del **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)** por parte de la **Cooperativa de Transportadores de Aguadas – COOTRANSAGUADAS**, verificando la aplicación de

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	las medidas y protocolos establecidos para contribuir a la seguridad de los estudiantes durante la prestación del servicio de transporte escolar en las rutas contratadas. Como resultado del seguimiento realizado durante el período efectivamente ejecutado, se verificó el cumplimiento de las acciones y medidas contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial aplicables a la prestación del servicio, contribuyendo a que los desplazamientos de los estudiantes se desarrollaran bajo condiciones adecuadas de seguridad y prevención de riesgos viales.
15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Al realizar la supervisión correspondiente a la **primera semana del calendario escolar del mes de agosto de 2026**, de verificó que la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – COOTRANSAGUADAS dio cumplimiento a las obligaciones contractuales correspondientes al período efectivamente ejecutado, de conformidad con las rutas, condiciones y demás obligaciones establecidas en el contrato.

TRANSPORTE ESCOLAR AGOSTO 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud. / ruta**	**Valor Unitario Ruta 2026**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	75	$ 392.825	**4**	**$ 1.571.300**
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	28	$ 291.076	**4**	**$ 1.164.304**
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	12	$ 189.328	**4**	**$ 757.312**

	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	35	$ 338.731	**4**	**$ 1.354.924**
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 388.961	**4**	**$ 1.555.844**
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	18	$ 301.600	**4**	**$ 1.206.400**
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	**4**	**$ 967.908**
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	13	$ 167.434	**4**	**$ 669.736**
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	28	$ 230.127	**3**	**$ 690.381**
	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	91	$ 311.684	**3**	**$ 935.052**
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	48	$ 278.198	**3**	**$ 834.594**
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	19	$ 203.497	**3**	**$ 610.491**
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	23	$ 216.376	**4**	**$ 865.504**
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	11	$ 162.282	**4**	**$ 649.128**
	Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	8	$ 165.876	**4**	**$ 663.504**

	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	29	$ 392.825	**4**	**$ 1.571.300**
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 298.140	**4**	**$ 1.192.560**
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	41 36	$ 338.731	**4**	**$ 1.354.924**
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	9 20	$ 238.271	**4**	**$ 953.084**
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)-Alto del Carmelo - Leticia	Jeep o campero.	23 38	$ 270.470	**4**	**$ 1.081.880**
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	**4**	**$ 832.000**
	Sector casa Roja-la curva	Jeep o campero.	15	$ 142.230	**4**	**$ 568.920**
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	$ 203.497	**4**	**$ 813.988**
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	$ 203.497	**4**	**$ 813.988**
	La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.	Campero.	8	$ 179.026	**4**	**$ 716.104**

	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	**4**	**$ 489.420**
				$ 6.477.014		**$ 24.884.550**

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Febrero	$88.907.031	Pago	507	13/03/2026
Marzo	$113.576.322	Pago	790	15/04/2026
Abril	$ 108.918.298	Pago	1083	15/05/2026
Mayo	$ 98.214.749	Pago	1383	17/06/2026
Junio	$54.633.707	Pago	1586	07/07/2026
Julio	$109.302.109	Pago	1954	21/08/2026
Agosto	$ 24.884.550	Pendiente	--------	----------

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios de transporte escolar.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

- Acta parcial No 7 y final
- Informe de actividades
- Evidencia fotografica
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Factura No **FVE 967**
- Copia de pago de seguridad social
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Certificados prestación del servicio de transporte escolar Instituciones Educativas

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Flórez Grisales		22-09-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		22-09-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		22-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co